



AVISO PÚBLICO ESPECIAL

**CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO
DE LOS EE. UU.
DISTRITO DE LOS ÁNGELES**

BUILDING STRONG®

**PROPUESTA
Procedimientos de Carta de Permiso
bajo la sección 404 de la Ley de Agua Limpia y
Evaluación Ambiental para los proyectos del plan decenal
del Programa de manejo del mar de Salton**

Aviso público/No. de solicitud: SPL-2019-00951-KJD

Proyecto: Proyectos del plan decenal del Programa de manejo del mar de Salton

Periodo de comentarios: Marzo 22, 2021 a Abril 21, 2021

Gerente de proyecto: Kyle Dahl; 760-602-4834; Kyle.J.Dahl@usace.army.mil

Solicitante

Arturo Delgado
Secretario Adjunto de Salton Sea Policy
California Natural Resources Agency
78078 Country Club Drive, Suite 109
Bermuda Dunes, CA 92203

Agente

Vivien Maisonneuve
Directora de Programa II
California Department of Water Resources
901 P Street, Room 411-A,
Sacramento, CA 94236

Localización

Los proyectos implementados bajo el Programa de manejo del mar de Salton (SSMP, por sus siglas en inglés) incluirán varias ubicaciones dentro y adyacente al mar de Salton en los condados de Imperial y Riverside, dentro o cerca de las ciudades y pueblos de La Meca, Desert Shores, Salton City, Westmorland, Calipatria y Bombay Beach (Adjunto 1). Los cuerpos de agua bajo la jurisdicción del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (Cuerpo) que se verían afectados por las actividades del proyecto incluyen el mar de Salton y los ríos Whitewater, Nuevo y Alamo, además de los arroyos y drenajes agrícolas adyacentes.

Las áreas cubiertas por este programa están ubicadas en los siguientes mapas topográficos hechos por el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés) específicamente en mapas topográficos de cuadrángulos a 7.5 minutos: Fink (USGS 2018), Wister (USGS 2018), Niland (USGS 2018), Calipatria (USGS 1976), Westmorland West (USGS 2018), Kane Spring (USGS 2018), Kane Spring NE (USGS 2018), Truckhaven (USGS 2018), Oasis (USGS 2018), Mecca (2018), Mortmar (USGS 2018), y Durmid (USGS 2018). Dentro de estos cuadrángulos de USGS, las áreas del proyecto afectarían a varios municipios y rangos (Adjunto 2). Se adjuntan mapas de las áreas de oportunidad del proyecto (Adjunto 3).

Objetivo

El Cuerpo ha recibido una solicitud del Estado de California (solicitante; Estado) para establecer

procedimientos de permisos alternativos, específicamente procedimientos de Carta de Permiso (LOP, por sus siglas en inglés), asociados con el plan decenal del SSMP. Este Aviso Público Especial es para la propuesta de emprender el proceso para establecer nuevos procedimientos de LOP, de acuerdo con la sección 325.2(e) del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés) 33, que permite al Cuerpo establecer procedimientos alternativos para abordar las descargas de materiales dentro de las aguas de los Estados Unidos (EE. UU.). Específicamente, al emprender el proceso para establecer nuevos procedimientos de LOP para los proyectos del plan decenal del SSMP, el Cuerpo en coordinación con otras agencias federales y estatales y con notificación a las partes potencialmente interesadas, puede evaluar en conjunto las actividades propuestas (consulte la página 8) más eficazmente de lo que se obtendría mediante una revisión de caso por caso. Si se establecen, los procedimientos de LOP permitirían al Cuerpo autorizar actividades relacionadas con el SSMP que descargarían materiales dentro de las aguas territoriales de los EE. UU., según lo regulado en la sección 404 de la Ley de Agua Limpia (CWA, por sus siglas en inglés).

La descripción del plan decenal del SSMP/la acción propuesta (Adjunto 4) propone implementar 29,800 acres de proyectos de restauración de hábitat y supresión de polvo en los lechos del lago que han estado o estarán expuestas en el mar de Salton para el año 2028. Al menos 14,900 acres de proyectos autorizados bajo el plan decenal del SSMP serían proyectos de restauración de hábitats acuáticos que convertirían áreas del lecho de lago que están expuestas en hábitats de estanques adecuados para peces y vida silvestre, o en hábitat de humedales. Aunque todos los proyectos de hábitat acuático suprimirían el polvo, su función principal sería proporcionar un hábitat para los peces y la vida silvestre. Los proyectos de supresión de polvo también pueden tener beneficios para el hábitat al establecer vegetación o crear humedales de agua dulce en áreas expuestas, pero estarían diseñados principalmente para suprimir las emisiones de polvo para mejorar la calidad del aire. Asimismo, el plan decenal del SSMP prevé múltiples proyectos de beneficios que combinan la supresión del polvo con la restauración del hábitat en la medida de lo posible. El Estado tiene la intención de que los proyectos propuestos del plan decenal del SSMP incluya su Plan de Proyecto de Cuenca según el Programa Nacional de Cuenca del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS, por sus siglas en inglés) autorizado por la Ley de Protección de Cuencas y Prevención de Inundaciones (Ley Pública 83-566). La descripción completa del proyecto del plan decenal del SSMP desarrollado por el Estado se puede encontrar en su sitio web en: <https://saltonseca.ca.gov/planning/ssmp-draft-description-project/>.

El establecimiento de procedimientos de LOP específicamente para el SSMP es un mecanismo regulatorio alternativo a la evaluación de solicitudes típica del Cuerpo para proyectos y actividades que se describen a continuación. Le permite al Cuerpo considerar el plan decenal del SSMP y sus actividades asociadas de una manera más integral de lo que sería posible si cada actividad se presentara una a la vez. Algunos de estos proyectos individuales probablemente serían elegibles para autorización bajo el programa de Permisos Nacionales del Cuerpo (NWP, por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, no se les habría otorgado ninguna revisión pública a través del proceso de permisos existente del Cuerpo. Por el contrario, este proceso para establecer nuevos procedimientos de LOP tiene como objetivo aumentar la transparencia, la eficiencia y la eficacia al notificar al público durante el establecimiento de los procedimientos de LOP y al evaluar los efectos al ecosistema acuático por la construcción de los proyectos del plan decenal del SSMP. El establecimiento de nuevos procedimientos de LOP y la revisión a nivel de programa del SSMP le permite al Cuerpo evaluar los impactos sobre los recursos acuáticos con enfoque holístico, incluida la idoneidad de evasión de impactos, y oportunidades para minimización que podrían compensar por los impactos inevitables que resultan de los proyectos individuales. Si se establece, según los procedimientos de LOP, el Cuerpo evaluaría y autorizaría los proyectos propuestos del SSMP que tienen efectos adversos individuales y cumulativos que son menos que significativos para el medio ambiente acuático. Las actividades que pudieran resultar en efectos adversos individuales o cumulativos

significativos en el ambiente acuático no serían elegibles para autorización bajo ningún procedimiento de LOP establecido. Para obtener más información, consulte la página 3 de este aviso.

El desarrollo de los nuevos procedimientos de LOP del Cuerpo para los proyectos del plan decenal del SSMP será apoyado por la preparación de una Evaluación Ambiental de conformidad con la Acta Nacional de la Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés). El Cuerpo actuará como la agencia federal principal para este documento de la NEPA. El 19 de febrero de 2021, el Cuerpo envió cartas de invitación a otras cinco agencias federales que posiblemente tengan jurisdicción por ley o experiencia especial relacionada con los proyectos del plan decenal del SSMP para participar como agencias cooperantes en la preparación de la Evaluación Ambiental. Específicamente, estas cartas de invitación se enviaron a la NRCS, la Oficina de Recuperación de los EE. UU. (BOR, por sus siglas en inglés), el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. (FWS, por sus siglas en inglés), la Oficina de Asuntos Indígenas (BIA, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Administración de Tierras (BLM, por sus siglas en inglés).

Se les notifica a las partes interesadas que se ha recibido una solicitud para un permiso del Departamento del Ejército para establecer procedimientos alternativos de permisos como se describen en este documento (y se muestra en los dibujos adjuntos) en relación con los proyectos del plan decenal del SSMP. Le invitamos a revisar el aviso público de hoy y brindar opiniones sobre la propuesta de establecer nuevos procedimientos de LOP de la sección 404 de la CWA para abordar las descargas de materiales dentro del ecosistema acuático asociado con la construcción de los proyectos del plan decenal del SSMP. Al proporcionar comentarios sustantivos, usted brinda información que respalda el proceso de toma de decisiones del Cuerpo. Todos los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios formarán parte del registro y serán considerados en la decisión del Cuerpo. Los procedimientos de LOP se establecerán/autorizarán con condiciones especiales o se rechazarán según la sección 404 de la CWA.

Los comentarios deben enviarse por correo electrónico a: Kyle.J.Dahl@usace.army.mil.

Alternativamente, los comentarios pueden enviarse por correo a:

DEPARTMENT OF THE ARMY
LOS ANGELES DISTRICT, U.S. ARMY CORPS OF ENGINEERS
REGULATORY DIVISION
ATTN: Kyle Dahl, Chief, San Diego & Imperial Counties Section
5900 La Place Ct., Suite 100
Carlsbad, CA 92008-8832

Elementos que requieren evaluación

La decisión de establecer/autorizar procedimientos de LOP para los proyectos del plan decenal del SSMP se basará en una evaluación de los impactos probables, incluyendo los impactos cumulativos que tendrían las actividades propuestas en el interés público. Esa decisión reflejará la preocupación nacional tanto por la protección como por la utilización de recursos importantes. Los beneficios de la propuesta deben equilibrarse con los prejuicios razonablemente previsibles. Se considerarán todos los factores que puedan ser pertinentes para la propuesta, incluyendo los efectos cumulativos. Los factores que se consideraran incluyen la conservación, la economía, la estética, las preocupaciones

ambientales generales, los humedales, los valores culturales, los valores de los peces y la vida silvestre, los peligros de las inundaciones, los valores de las llanuras de inundación, el uso de la tierra, la navegación, la erosión y acumulación de la costa, la recreación, el suministro y la conservación del agua, la calidad del agua, la calidad del aire, las necesidades energéticas, la seguridad, la producción de alimentos y, en general, las necesidades y el bienestar de las personas. Además, debido a que la propuesta resultaría en descargas de materiales dentro de las aguas territoriales de los EE. UU., estaría sujeta a evaluación bajo las Directrices de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (EPA, por sus siglas en inglés) (40 CFR parte 230), como lo requiere la sección 404(b)(1) de la CWA.

El Cuerpo solicita comentarios del público; agencias y funcionarios federales, estatales y locales; tribus Indias; y otras partes interesadas con el fin de considerar y evaluar los impactos de esta actividad propuesta. Cualquier comentario recibido será considerado por el Cuerpo para decidir si establecer/autorizar, modificar, condicionar, o rechazar los procedimientos de permiso para esta propuesta. Los comentarios se utilizan para evaluar los impactos a especies en peligro de extinción, propiedades históricas, calidad del agua, efectos ambientales generales y otros factores de interés público enumerados anteriormente. Los comentarios se utilizan en preparación de una Evaluación Ambiental o una Declaración de Impacto Ambiental (EIS, por sus siglas en inglés) según la NEPA.

Reseña general y antecedentes del proyecto

La elevación de la superficie del mar de Salton ha ido disminuyendo con el tiempo debido a la pérdida por evaporación que excede las aportaciones de ríos. El Acuerdo de Liquidación de Cuantificación (QSA, por sus siglas en inglés) es un factor adicional que contribuye a la disminución de las elevaciones de la superficie en el mar de Salton debido a la reducción de las entradas de agua dulce al mar de Salton. En octubre de 2003 se finalizaron una serie de acuerdos, conocidos colectivamente como QSA, con varias entidades con autoridades dentro y alrededor del mar. La QSA impone medidas de conservación de agua dentro de las áreas que rodean el mar para permitir la transferencia de esta agua a otros lugares, lo que reduce el volumen de escorrentía agrícola que constituye la principal fuente de agua del mar de Salton. Según el QSA, hasta el 2017 se requería que se proporcionara agua conservada al mar para mitigar los efectos de la transferencia en la salinidad. Desde el 2017 cesó la entrega de agua de mitigación y se aceleró la disminución de la elevación de la superficie del mar. La disminución de las entradas de agua dulce y la evaporación han provocado un aumento de la salinidad en el mar de Salton a niveles que han excedido los límites de tolerancia de la mayoría de las especies de peces y han provocado la pérdida de la pesca, la disminución de aves debido a la pérdida de alimentos y la exposición del lecho del lago previamente inundado.

La pérdida esperada de aportes de agua dulce al mar de Salton en los próximos años dará como resultado un aumento de la salinidad y otros problemas de calidad del agua, incluyendo temperaturas extremas y eutrofización. Es decir, altas concentraciones de nutrientes de la escorrentía agrícola pueden causar un crecimiento denso de algas y plantas que conducen a condiciones anóxicas en las que se agota el oxígeno del agua, lo que a su vez afecta los recursos ecológicos del mar, incluidas las poblaciones de peces y aves. El plan decenal del SSMPP tiene la intención de crear un hábitat acuático para sustentar las poblaciones de peces y proporcionar alimento para las aves. La creación de un hábitat acuático con condiciones ambientales adecuadas apoyaría a los peces y la vida silvestre que dependen del ecosistema del mar de Salton. Además, la restauración del hábitat acuático también abordaría la necesidad de proteger y conservar el pez Pupo del Desierto, una especie en peligro de extinción, restaurando su hábitat y mejorando la conectividad entre las poblaciones de la especie.

La continua recesión del mar ha aumentado la exposición del lecho del lago previamente inundado, lo que ha provocado un aumento de las emisiones de polvo fugitivo, lo que contribuye a la mala calidad del aire y puede afectar la salud humana. La exposición a partículas finas aumenta los riesgos de desarrollar problemas y enfermedades pulmonares a largo plazo (como asma), especialmente en niños y ancianos. La cuenca del aire marino de Salton cumplió con los estándares de calidad del aire aproximadamente un 66% de los días en 2019. A medida que más del lecho del lago Salton Sea esté expuesto en el futuro, se pronostican emisiones adicionales de partículas finas, lo que podría resultar en un aumento en la severidad de los eventos de polvo y la cantidad de días que la región no cumpla con los Estándares Nacionales de Calidad del Aire Ambiental. Como tal, el plan decenal del SSMP es necesario para abordar la mayor cantidad de lecho lacustre.

Desarrollo de procedimientos de LOP

De acuerdo con 33 CFR sección 325.2 (e), el Cuerpo está autorizado a utilizar “procedimientos alternativos”, incluyendo los LOP, para autorizar actividades bajo el Programa Regulador del Cuerpo, de conformidad con la sección 10 de la Ley de Ríos y Puertos (RHA, por sus siglas en inglés) o la sección 404 de la CWA. Los LOP son un tipo de permiso individual expedido a través de un procedimiento de procesamiento abreviado completado por el Cuerpo que incluye la coordinación con otras agencias federales y estatales de pesca y vida silvestre, como lo requiere la Ley de Coordinación de Pesca y Vida Silvestre, el Administrador Regional de la EPA, la agencia estatal certificadora de calidad del agua y, si es apropiado (en o afectando la zona costera), la agencia estatal de administración de la zona costera, así como una evaluación de interés público, pero sin publicar un aviso público individual para cada acción propuesta. De acuerdo con 33 CFR §325.2 (e) (1), los LOP pueden usarse:

- (i) En aquellos casos sujetos a la sección 10 de la RHA cuando, en la opinión del ingeniero de distrito, el trabajo propuesto sería mínimo, no tendría impactos individuales o acumulativos significativos sobre los valores ambientales y no habría oposición apreciable.
- (ii) En aquellos casos sujetos a la sección 404 de la CWA después de que:
 - (A) El ingeniero del distrito, mediante consultas con las agencias federales y estatales de pesca y vida silvestre, el Administrador Regional, la EPA, la agencia estatal de certificación de la calidad del agua y, si corresponde, la agencia estatal de gestión de la zona costera desarrolla una lista de categorías de actividades propuestas para autorización bajo procedimientos de LOP;
 - (B) El ingeniero del distrito publique un aviso público anunciando la lista propuesta y los procedimientos de LOP, solicitando comentarios y ofreciendo una oportunidad para una audiencia pública; y
 - (C) Se haya emitido o renunciado una Certificación 401 de Calidad del Agua y, si corresponde, se haya obtenido o presumido la conformidad de la Ley de Administración de la Zona Costera (CZMA, por sus siglas en inglés) de forma genérica o individual.

Las autorizaciones de LOP son diferentes a un proceso de permiso individual estándar en que se puede emitir un LOP sin publicar un aviso público para cada proyecto y sin completar una evaluación ambiental detallada. La evaluación del Cuerpo, incluyendo la coordinación interinstitucional, de cada solicitud de LOP garantizará que se eviten y minimicen los impactos adversos, se produzca una mitigación adecuada y apropiada para los impactos inevitables en el ecosistema acuático, y que las actividades propuestas de cada proyecto cumplan con los establecidos procedimientos de permisos de LOP. Si el Cuerpo concluye que un proyecto no califica, el solicitante tendría que buscar autorización bajo un mecanismo de permisos del Cuerpo diferente o modificar el proyecto lo suficiente para cumplir con los procedimientos de LOP establecidos.

Como se propone, los procedimientos de LOP se establecerían específicamente para los proyectos del plan decenal del SSMP, incluyendo las actividades de mitigación compensatoria que puedan ser necesarias para compensar por los impactos inevitables en las aguas de los EE. UU. Si se establecen tales procedimientos de LOP, cada proyecto individual aún una solicitud de LOP bajo el Programa Regulador del Cuerpo para determinar si es elegible para autorización según los procedimientos de LOP establecidos. El Programa Regulador del Cuerpo también notificaría a otras agencias federales y estatales de la solicitud presentada para determinar la elegibilidad de un proyecto. Si se concluye que cumple con todos los requisitos del procedimiento de LOP, el Cuerpo emitirá un LOP determinando que los impactos del proyecto en las aguas de los EE. UU. están autorizados según los procedimientos de LOP establecidos.

En este momento, el Cuerpo propone que cada solicitud de LOP presentada bajo los nuevos procedimientos de LOP incluya información que demuestre claramente que los impactos a los recursos acuáticos han sido evitados y minimizados de la mayor medida posible, y una declaración con respecto a la mitigación compensatoria se ha incluido. Aunque los proyectos de restauración acuática normalmente no requieren mitigación compensatoria, ciertas actividades que podrían permitirse bajo el LOP propuesto pueden requerir la implementación de un plan de mantenimiento y mitigación del hábitat (HMMP, por sus siglas en inglés), o un plan de manejo de recursos a largo plazo (LTRMP, por sus siglas en inglés) para compensar por cualquier pérdida de recursos acuáticos que pueda ocurrir y asegurar un aumento neto en las funciones de los recursos acuáticos.

Una revisión preliminar de los impactos previstos en las aguas de los EE. UU. asociados con la implementación del plan decenal SSMP indica que los proyectos propuestos de restauración del hábitat acuático y supresión de polvo tendrían impactos ambientales adversos menores, por eso es apropiado establecer procedimientos de LOP. Sin embargo, en espera de una revisión ambiental adicional para un proyecto individual, el Cuerpo se reservaría el uso de su autoridad discrecional para determinar que una actividad está autorizada según los procedimientos de LOP establecidos, que una actividad está autorizada por los procedimientos de LOP establecidos con la inclusión de condiciones especiales adicionales, o que una actividad no está autorizada bajo los procedimientos establecidos de LOP y requerirá evaluación para otro tipo de permiso del Cuerpo.

Cualquier comentario recibido durante el período de comentarios para este aviso, así como la coordinación posterior con el solicitante y las agencias de recursos federales y estatales, informará al Cuerpo en su preparación de los procedimientos preliminares de LOP y de la Evaluación Ambiental. El próximo borrador de los procedimientos de LOP puede incluir requisitos previos a la solicitud, una solicitud para utilizar los requisitos de procedimientos de LOP establecidos, procedimientos de procesamiento y condiciones generales.

Revisión preliminar de factores seleccionados

NEPA/Determinación de EIS- Se ha tomado una determinación preliminar de que no se requiere una EIS para el trabajo propuesto en aguas de los EE. UU. que corresponden a los proyectos del plan decenal del SSMP. El desarrollo de procedimientos LOP será apoyado por la preparación de una Evaluación Ambiental conforme con NEPA para evaluar las acciones federales propuestas asociadas con la implementación de los proyectos del plan decenal SSMP; el Cuerpo actuará como la agencia federal principal.

El 19 de febrero de 2021, el Cuerpo envió cartas de invitación a cinco agencias federales que potencialmente tengan jurisdicción por ley o experiencia especial relacionada con los proyectos del plan decenal del SSMP para participar como agencias cooperantes en el desarrollo de la Evaluación Ambiental. Específicamente, estas cartas de invitación se enviaron al BOR como propietario /

administrador de las tierras de Recuperación Federal; el FWS como operador federal de refugios de vida silvestre y agencia federal con experiencia y jurisdicción especial con respecto a las especies y hábitats críticos con protección federal dentro de las áreas del proyecto; la BIA como la agencia federal responsable de proteger los activos tribales, incluyendo las tierras en fideicomiso; BLM como administrador de tierras públicas federales y sus recursos naturales; y el NRCS como líder de asistencia técnica y financiera para la aprobación de un plan de proyecto de cuenca de conformidad con la Ley Nacional de Protección de Cuencas y Prevención de Inundaciones de 1954 (Ley Pública 83-566). Estas agencias federales pueden participar en el proceso NEPA del plan decenal del SSMP como agencias cooperantes.

Calidad del agua- El Cuerpo y el Estado se coordinarán con la Junta de Control de Recursos Hídricos del Estado de California para certificar estos procedimientos de LOP para que cumplan con la certificación de calidad del agua de la sección 401 de CWA. Hasta ese momento, el Estado necesitara obtener una Certificación de calidad del agua de la Sección 401 individual, a menos que se exonere (ver 33 CFR sección 330.4 (c)), por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua correspondiente para cualquier actividad o actividad regulada, incluyendo cualquier actividad que pueda estar cubierta por los procedimientos de LOP.

Administración de la zona costera- Para aquellos proyectos que estén en o que afecten la zona costera, la CZMA federal requiere que el Estado obtenga el consentimiento de la Comisión Costera de California que el proyecto es consistente con el Plan de Manejo de la Zona Costera del Estado antes de que el Cuerpo autorice el proyecto. Los proyectos LOP del plan decenal del SSMP están ubicados fuera de la zona costera y ninguno de ellos afectaría los recursos de la zona costera; por lo tanto, no se espera que sea necesaria la concurrencia de la Comisión Costera de California.

Hábitat esencial para peces- La determinación preliminar del Programa Regulador del Cuerpo es que las actividades propuestas no afectarían negativamente al hábitat esencial para los peces. Todas las actividades del programa, incluyendo las opciones de mitigación compensatoria que se están considerando actualmente para abordar los impactos inevitables de los recursos acuáticos, ocurrirían fuera de las áreas sujetas a la influencia de las mareas. Por lo tanto, no se espera que se requiera la consulta bajo la sección 305 (b) (2) de la Ley de Manejo y Conservación Pesquera Magnuson-Stevens.

Recursos culturales/propiedades históricas- Al evaluar si un proyecto de LOP del plan decenal del SSMP cumpliría con los procedimientos de LOP establecidos, el Cuerpo revisaría las actividades propuestas de cada proyecto para cumplir con la sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica (NHPA, por sus siglas en inglés) de 1966 (36 CFR Parte 800), según enmendado, incluyendo la coordinación tribal según corresponda. Actualmente, los proyectos LOP del plan decenal del SSMP carecen de suficientes detalles técnicos para identificar con precisión el Área de Efectos Potenciales (APE, por sus siglas en inglés) de cada proyecto; como se señaló, algunos de estos proyectos están a varios años de la construcción planeada y los diseños se encuentran en etapas preliminares. El Estado proporcionará la información cultural al Cuerpo y el Cuerpo completará la coordinación con las tribus y el Oficial de Preservación Histórica del Estado de acuerdo con la sección 106 de la NHPA. Si el Cuerpo determina que la actividad puede afectar propiedades enumeradas, o elegibles para ser incluidas, en el Registro Nacional de Lugares Históricos (NRHP, por sus siglas en inglés), la actividad no estará autorizada hasta que se cumplan los requisitos de la sección 106 de la NHPA.

Especies en peligro de extinción- El Programa Regulador del Cuerpo coordinará con el FWS para identificar una estrategia para garantizar que los proyectos del plan decenal del SSMP cumplan con la Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción (ESA, por sus siglas en inglés). No se autorizará

ninguna actividad que pueda poner en peligro la existencia continua de una especie en lista federal como amenazada o en peligro de extinción o una especie propuesta para tal designación, tal como se identifica en la ESA, o que destruirá o modificará adversamente el hábitat crítico designado de dicha especie. Los procedimientos de LOP incluirían condiciones para asegurar el cumplimiento con la ESA.

Calidad del aire- La implementación de los proyectos del plan decenal del SSMP dará como resultado una reducción neta de material particulado en el aire. Sin embargo, durante la construcción del proyecto, será inevitable cierto grado de emisiones. No se autorizará ninguna actividad que cause o contribuya a una nueva violación de los estándares nacionales de calidad del aire ambiental, aumente la frecuencia o gravedad de cualquier violación existente de dichos estándares, o retrase el logro oportuno de cualquier estándar o reducción de emisiones provisionales, como se describe en el Plan de Implementación del Estado de California (SIP, por sus siglas en inglés) aplicable para la Cuenca del Aire Marino de Salton. El estado es responsable de cumplir con los estándares de calidad del aire locales, estatales y federales aplicables. Deberá proporcionar documentación en la solicitud de cada proyecto para un permiso del Cuerpo que demuestre que: (1) las emisiones del proyecto se contabilizan en los presupuestos de emisiones en el SIP actualmente aprobado; (2) las emisiones del proyecto estarían por debajo de los límites de minimis actuales para cualquier contaminante criterio o sus precursores; o (3) se ha completado una determinación de conformidad para las emisiones del proyecto encontrando que cumplen con el SIP aprobado.

Audiencia pública- Cualquier persona puede solicitar, por escrito, dentro del período de comentarios especificado en este aviso, que se lleve a cabo una audiencia pública para considerar esta solicitud. Las solicitudes de audiencia pública deberán indicar con particularidad las razones por las que el Cuerpo debe realizar una audiencia pública.

El Estado llevó a cabo una serie de talleres sobre los varios esfuerzos asociados con el proceso del plan decenal del SSMP. El 31 de agosto de 2020, el Estado distribuyó su descripción preliminar del plan decenal del SSMP propuesto en inglés y español y tuvo un periodo de 30 días de revisión y comentarios públicos. El Estado publicó un aviso público en inglés y español y notificó a las partes interesadas por correo electrónico de la oportunidad de proporcionar comentarios y asistir a talleres públicos relacionados con el proyecto. Además, el Estado envió comunicados de prensa a los medios. Del 22 al 24 de septiembre, se llevaron a cabo tres talleres con el público, organizados/dirigidos por el Estado en inglés y español en un formato virtual utilizando una serie de diapositivas de PowerPoint. Durante estos talleres se compartió información sobre los proyectos propuestos de restauración del hábitat acuático y los proyectos de supresión y restauración de polvo. También se dispuso de líneas telefónicas para las partes interesadas que no pudieran acceder al formato virtual. Durante cada taller público, el Estado brindó una sesión de preguntas y respuestas, coordinada a través de la función de chat, y los canales de audio estuvieron abiertos al comentario público. Todos los comentarios (verbales y escritos) del público que se recibieron, comunicados de prensa, avisos públicos y diapositivas de PowerPoint se publicaron en el sitio web público del Estado y se utilizaron para informar la versión del proyecto del plan decenal del SSMP que se presenta en este documento para su consideración.

Aunque el Cuerpo asistió y se presentó en los talleres públicos recientes del Estado, estos se llevaron a cabo antes de la presentación de un paquete de solicitud al Cuerpo y antes que el Cuerpo iniciara el proceso de revisión de la NEPA para desarrollar procedimientos de LOP. Todos y cada uno de los comentarios recibidos por el Estado durante sus talleres y el período de comentarios pueden formar parte de los registros del Estado, pero quedan fuera de los registros administrativos del Cuerpo para establecer los procedimientos de LOP y la revisión de la NEPA asociada.

Proyecto Propuesto

Los procedimientos de LOP autorizarían la implementación de proyectos dentro del plan decenal del SSMP, incluyendo los proyectos de restauración del hábitat acuático y los proyectos de supresión de polvo que se ubicarían alrededor del mar de Salton entre las elevaciones de la costa que fueron medidas en 2003 y pronosticadas para el 2028, marcando el alcance de la recesión del mar para el plan decenal del SSMP. Los proyectos del plan decenal del SSMP consisten en una colección de actividades de construcción de estanques, restauración del hábitat y supresión del polvo para restaurar el hábitat y reducir el polvo.

Los proyectos de hábitat acuático y de restauración incluirán hábitat de los siguientes tipos y características para peces y aves:

- Marismas y aguas poco profundas
- Hábitat de profundidad media
- Hábitat de aguas profundas
- Humedales con vegetación permanente
- Islas
- Enganches u otras estructuras verticales
- Inundaciones estacionales
- Drenaje natural o canales
- Sustrato duro en bermas
- Sustrato duro inferior
- Islas flotantes

Los proyectos incluirían los componentes enumerados anteriormente para apoyar aves, invertebrados acuáticos y peces, y generalmente incluirían: construcción de bermas; creación de hábitat de estanques a diferentes profundidades de agua y momento de la inundación; instalación de características para apoyar el hábitat de anidación, descanso y búsqueda de alimento de las aves; y creación de humedales y hábitats inundados estacionalmente. Todos estos componentes se están diseñando para apoyar la restauración del ecosistema.

Los proyectos de supresión de polvo pueden emplear una variedad de técnicas para reducir las emisiones de polvo. Las técnicas que se están considerando actualmente incluyen:

- Establecimiento de vegetación
- Aplicación de supresor de polvo
- Supresión de polvo en hábitats de aguas poco profundas
- Cercas de arena
- Rugosidad diseñada
- Grava y otro material similar
- Inundaciones poco profundas
- Propagación de aguas pluviales
- Mejorando las cortezas de la tierra

Los proyectos incluirían los componentes enumerados anteriormente para disminuir las emisiones de polvo en el lecho del lago expuesto en el mar de Salton, y pueden construirse con y sin el uso de agua. Las técnicas de supresión de polvo que dependen del agua incluyen el establecimiento de vegetación, hábitat de aguas poco profundas y humedales de agua dulce, inundaciones poco profundas y dispersión de aguas pluviales. Las técnicas de supresión de polvo sin agua dependen

del tipo de sedimento e incluyen el raspado temporal de la superficie, la aplicación de supresores de polvo, cercas de arena, raspado de ingeniería, grava u otro material similar y mejora de las costras del suelo. Estas técnicas sin agua pueden requerir la aplicación inicial de agua, pero generalmente no dependen de la aplicación periódica de agua superficial.

Materiales que se descargarán en aguas de los EE. UU.: Los procedimientos de LOP requerirían que en la solicitud de LOP de cada proyecto se proporcione información detallada sobre el material de dragado y de relleno que se descargará en las aguas de los EE. UU. En general, se esperaría que una lista preliminar de materiales propuestos para descargar en aguas de los EE. UU. incluyera uno o más de los siguientes:

- Material de tierra (relleno) limpio, de material que fue excavado o dragado
- Bermas de tierra
- Muros de escollera sin lechada para la estabilización de taludes
- Tubería de metal corrugado
- Gaviones llenos de piedra
- Tela filtrante
- Geotextil
- Caja de hormigón/alcantarilla de arco prefabricado
- Bombas y otra infraestructura de control de agua
- Estructuras de entrada y salida de agua
- Rompeolas para construcción (madera, llantas, etc.)
- Accesos para construcción, operaciones y mantenimiento (rampas, instalaciones, herramientas, equipos, etc.)

No se descargarían materiales tóxicos o peligrosos en el ecosistema acuático.

Posibles impactos a las aguas jurisdiccionales de los EE. UU.: Las actividades asociadas con el plan decenal del SSMP, incluyendo la construcción de estanques, la restauración del hábitat, las técnicas de supresión de polvo y las desviaciones, descargarían material dragado o de relleno en las aguas de los EE. UU., lo cual requeriría la autorización del Cuerpo según la sección 404 de la CWA. Cualquier canal de arroyos u otras modificaciones del hábitat acuático se limitarían a lo mínimo necesario para lograr el objetivo. Las estructuras temporales, los rellenos y el trabajo necesario para construir los proyectos también serían autorizados por los procedimientos de LOP propuestos. Aunque no se anticipan impactos permanentes en las aguas de los EE. UU., los procedimientos de LOP también requerirían y autorizarían la mitigación compensatoria de cualquier impacto adverso inevitable en las aguas de los EE. UU. asociado con la construcción de los proyectos LOP del plan decenal del SSMP.

El equipo del proyecto está trabajando actualmente en hacer un mapa de todas las aguas de los EE. UU. dentro del proyecto. Algunas áreas actualmente conocidas como aguas jurisdiccionales de los EE. UU. pueden no ser jurisdiccionales al momento de desarrollar el proyecto porque el mar de Salton está en proceso de retroceso. Además, algunas áreas que actualmente son estériles pueden ser colonizadas por vegetación de humedales (hidrófilos), formando humedales jurisdiccionales a medida que el agua, de los desagües y otras fuentes, se extienda a lo largo de la costa en retroceso.

El Estado anticipa que la suma total de acres de aguas de los EE. UU. aumentaría como resultado de los proyectos propuestos del plan decenal del SSMP considerados para los nuevos procedimientos de LOP.

Medidas para evitar y minimizar impactos: Según las Directivas de la Sección 404 (b) (1) y la Regla de Mitigación de 2008, el Cuerpo evalúa las descargas propuestas de material dragado o de relleno con la intención principal de evitar y minimizar los impactos adversos al ecosistema acuático de la mayor medida posible. El último paso en el proceso de evaluación del Cuerpo se centra en determinar la mitigación compensatoria adecuada y apropiada para cualquier impacto inevitable en las aguas de los EE. UU. El estado propone crear al menos 14,900 acres de hábitat acuático, que incluya humedales, mediante la implementación del plan decenal del SSMP lo que se espera que resulte en un aumento en la cantidad de ecosistemas acuáticos alrededor del mar de Salton. El programa tiene la intención de mejorar y restaurar los humedales jurisdiccionales y otras aguas de los EE. UU. Cada proyecto se diseñaría con la intención de evitar y minimizar los impactos en las aguas de los EE. UU. durante las actividades de mejora y restauración. Se proponen las siguientes medidas de evasión y minimización para proyectos que podrían ser permitidos bajo los procedimientos de LOP:

- Los proyectos de supresión y restauración de polvo se cambiarán para evitar las porciones del lecho del lago con vegetación cuando sea posible, para limitar los impactos en los humedales.
- Se evitarán las áreas que estén bajo el agua en el momento de la construcción, a menos que sean necesarias para un propósito específico del proyecto (por ejemplo, desviación de agua).
- Se desarrollarán proyectos de hábitat acuático en áreas que son predominantemente lechos lacustres secos.
- Desarrollo de un plan de manejo adaptativo que se actualizará para incluir proyectos a medida que se implementen.
- Se preparará un Programa de Protección, Mitigación y Restauración del Hábitat que detalle las medidas para evitar y minimizar los impactos al hábitat.
- Desarrollo de un Plan de Restauración de Impactos Temporales que detalla las medidas para restaurar las áreas que fueron impactadas temporalmente durante la construcción.

Mitigación compensatoria: Los procedimientos de LOP incluirían la condición que se requerirá mitigación compensatoria cuando sea necesario para compensar los impactos adversos inevitables en las aguas de los EE. UU. asociados con la construcción de los proyectos del plan decenal del SSMP. Se espera que la participación del Cuerpo en el proceso de selección del sitio de mitigación y la aprobación de la mitigación garanticen que las aguas de los EE. UU. se mejoren, restauren y conserven, proporcionando así un enfoque integral de mitigación.

Como se describe en este documento, el Cuerpo propone establecer nuevos procedimientos de LOP para autorizar futuros proyectos del plan decenal del SSMP cuando haya descargas de material dragado y de relleno en el ecosistema acuático. Luego de considerar los comentarios recibidos durante este período de revisión de 30 días, y la coordinación de la agencia, el Cuerpo espera publicar los procedimientos preliminares de LOP junto con un borrador de la Evaluación Ambiental para revisión y comentarios públicos antes de finalizar su decisión.

Para obtener información adicional, llame a Kyle Dahl de mi oficina al 760-602-4834 o por correo electrónico a kyle.j.dahl@usace.army.mil. Este aviso público es emitido por el Comandante del Distrito de Los Ángeles.



Metas del programa regulatorio

- Proporcionar una sólida protección del medio ambiente acuático de la nación, incluyendo los humedales
- Asegurar que el Cuerpo proporcione al público regulado decisiones justas y razonables
- Mejorar la eficiencia de la administración del Cuerpo de su programa regulatorio

Documentos adjuntos (4):

1. Adjunto 1 - Figura 1 – Mapa de proyectos
2. Adjunto 2 - Tabla 1 – Municipio, rango, y secciones
3. Adjunto 3 - Figura 2 – Mapa detallado del área de estudio del proyecto
4. Adjunto 4 - Descripción del proyecto

DEPARTMENT OF THE ARMY
U.S. ARMY CORPS OF ENGINEERS
LOS ANGELES DISTRICT
915 WILSHIRE BOULEVARD, SUITE 930
LOS ANGELES, CALIFORNIA 90017-3489
WWW.SPL.USACE.ARMY.MIL/MISSIONS/REGULATORY

Adjunto 1

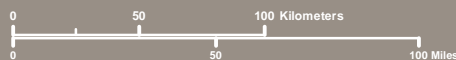


Figure 1
 Vision general
 Imperial County, CA



2890 Gateway Oaks Drive Suite 200,
 Sacramento, CA 95833
 Phone (+1) 916-923-1097 Fax (+1) 916-923-6351
 www.cardno.com

Este mapa y datos contenidos en el se suministran, sin garantía. Cardno, Inc renuncia expresamente a la responsabilidad por daños o responsabilidad de cualquier reclamo que pueda surgir de la demanda o el mal uso de este mapa. Es responsabilidad exclusiva del usuario determinar si los datos de este mapa satisfacen sus necesidades. Este mapa no fue creado como datos de encuesta, ni debe usarse como tal. Es responsabilidad del usuario obtener datos de encuestas adecuados, preparados por un topógrafo licenciado, cuando así lo exija la ley.



Adjunto 2

TOWNSHIP	RANGE	SECTION
CA T7S	R9E	32
		33
		34
		35
		36
	R10E	31
		32
		33
		34
CA T8S	R9E	1
		2
		3
		4
		5
		8
		9
		10
		16
		17
		20
		21
		22
		27
	28	
	34	
	R10E	2
		3
		11
		12
		13
		24
	R11E	18
		19
		20
		28
		29
		32
	33	

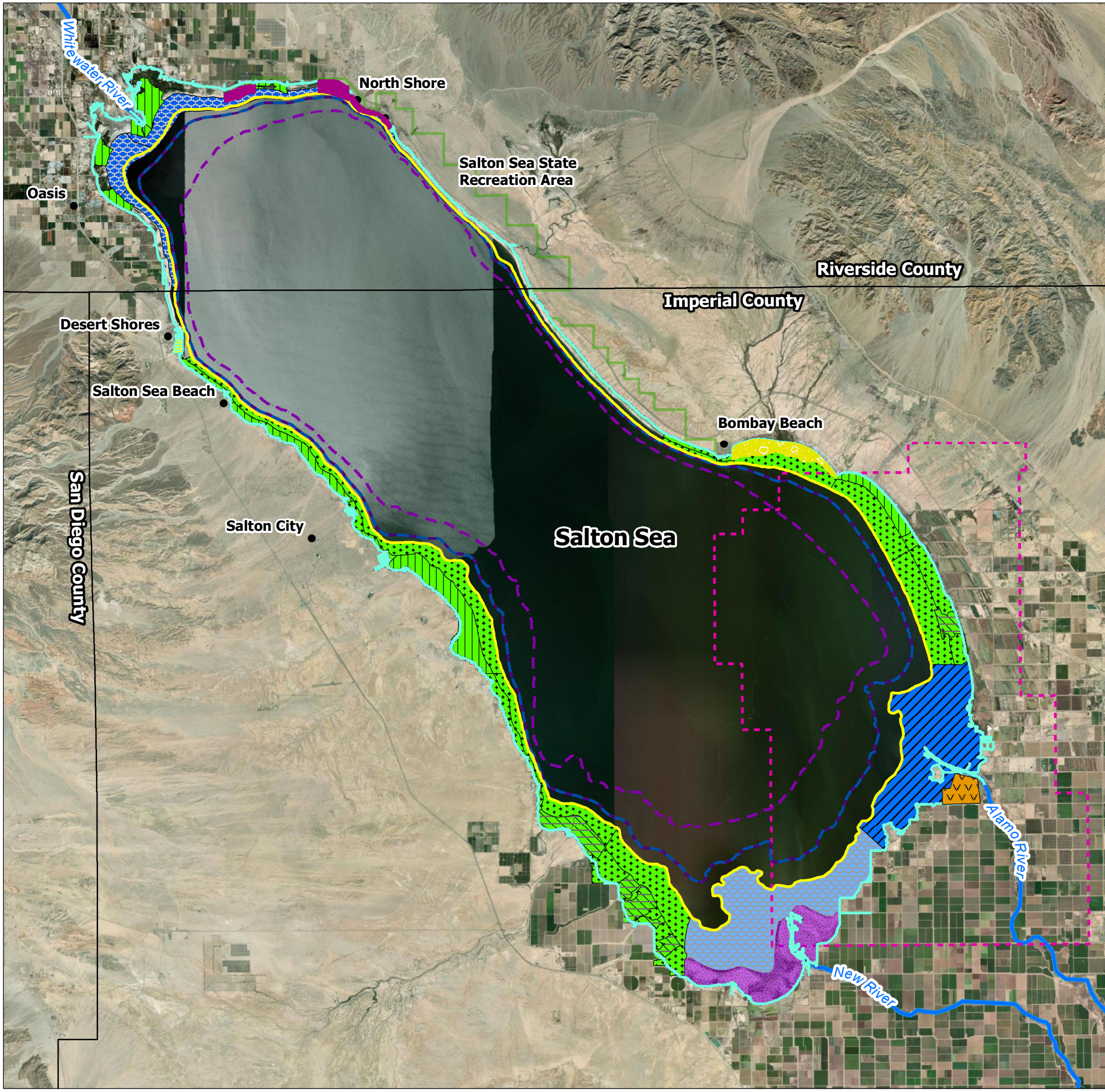
TOWNSHIP	RANGE	SECTION
CA T9S	R9E	3
		4
		9
		10
		14
		15
		16
		23
		24
		25
	R10E	29
		30
		31
		32
		33
	R11E	4
		5
		9
		10
		14
		15
		22
		23
		24
	R12E	25
		26
		27
		29
		30
		31
		32
		33
		34
		35
	R13E	36
		R13E

TOWNSHIP	RANGE	SECTION
CA T10S	R10E	4
		5
		9
		10
		11
		12
		13
		14
		15
		23
		24
		25
		R11E
	19	
	29	
	30	
	31	
	32	
	R12E	1
		2
		3
	R13E	5
		6
		7
		8
		9
		15
		16
		17
		18
		20
		21
		22
		27
28		
29		
33		
34		

TOWNSHIP	RANGE	SECTION
CA T11S	R11E	5
		6
		8
		16
		17
		20
		21
		25
		26
		27
		28
		33
		34
		35
	36	
	R12E	31
		33
		34
		35
	R13E	36
		2
		3
		4
		5
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		14
		15
		16
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		

TOWNSHIP	RANGE	SECTION
CA T12S	R11E	1
		2
		3
		11
		12
		13
	R12E	1
		2
		3
		4
		5
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		12
		13
		14
		15
		16
		17
		18
		19
		20
		21
		22
		23
		24
		26
		27
		28
		29
30		
33		
34		
R13E	5	
	6	
	7	
	18	

Adjunto 3



Leyenda del Mapa				
	Símbolo	Sitio	Hectare(Ha)	Total Ha
No-SSMP Proyecto Autorizado (Sub Total Area 239 Ha)		Red Hill Bay Proyecto	239	239
Area Sub Total 12 Ha de proyecto experimental		Desert Shores Canal restauracion	12	18,850
Proyecto autorizado (Sub Total Area 1526 Ha)		Conservación de Habitat de Especies Proyecto	1,526	
Áreas de oportunidad de implementazion del proyecto Supresion de Polvo y restauracion (Area Sub Total 8846 Ha)		Control del polvo fase A	1,093	
		Control del polvo fase B	2,104	
		Control de polvo en el future	5,649	
		Bombay Beach Wetland		
Áreas de oportunidad para proyectos de restauración de hábitats acuáticos (areas Sub Total 8466 Ha)		Rio Alamo	8,310	4,030
		Nuevo Rio Expansion	8,580	
		North Lake Proyecto		
		North Lake Proyecto opciones		
Inundacion y linea limite		Rio		 Date: 1/22/2021
		2003 Orilla Projectado*		
		2023 Orilla Projectado*		
		2028 Orilla Projectado*		
		2047 Orilla Projectado*		
		Area de Geotermia Recursos		
		State Parks		
		State Parks		

Figure 2
Salton Sea Management Program (SSMP)
10-Anos designio
Propuesta de planificación y Area de Oportunidades
Riverside and Imperial County, California

2890 Gateway Oaks Drive, Suite 200
 Sacramento, CA 95833
 (O) 1-916-923-1097

Adjunto 4

PROPÓSITO Y NECESIDAD DEL PLAN DE GESTIÓN DE SALTON SEA (SSMP)

El propósito del proyecto del Programa de Gestión de Salton Sea (Salton Sea Management Program, SSMP) es restaurar el hábitat de 29,800 acres e implementar proyectos de supresión de polvo en áreas del lecho del lago que han estado o estarán expuestas en Salton Sea para 2028. La necesidad del proyecto de SSMP propuesto es restaurar el hábitat para las especies que dependen del ecosistema de Salton Sea y reducir las emisiones de polvo del lecho del lago cada vez más expuesto, lo que puede afectar la salud pública. Con los proyectos de restauración del hábitat acuático permitidos según el SSMP, que abarcan una superficie de al menos 14,900 acres, se planifica convertir las áreas del lecho del lago expuesto en un lago que constituiría el hábitat adecuado para los peces y la vida silvestre. Si bien todos los proyectos de hábitats acuáticos permitirían la supresión de polvo, la función principal es restaurar el hábitat para los peces y la vida silvestre. Los proyectos de supresión de polvo también pueden ofrecer beneficios para los hábitats al permitir el arraigo de la vegetación y la generación de humedales de agua dulce en las áreas expuestas, pero el objetivo principal es la supresión de polvo. El proyecto propuesto del SSMP hará todo lo posible para ofrecer beneficios múltiples que combinen la supresión de polvo con la restauración de hábitats. Los proyectos considerados en esta propuesta del Proyecto de SSMP necesitarán lo siguiente: (1) agua para hacer frente a las necesidades del proyecto (si corresponde); (2) derechos actuales, o a adquirir, de la tierra para el proyecto en sí y los corredores de acceso necesarios; y (3) brindar un beneficio público coherente con el SSMP - Fase I: Plan de 10 Años (Plan de 10 Años de SSMP) y los objetivos de restauración del hábitat y del ecosistema del Estado de California, tal como se describen en la Ley de Restauración de Salton Sea, Código de Caza y Pesca, sección 2930, y subsiguientes.

La creciente disminución del caudal entrante ha generado más salinidad y ha dejado más expuesto el lecho del lago, lo que afecta a muchas de las aproximadamente 400 especies de aves que dependen del lago. El aumento de la salinidad ha acabado con la mayoría de las especies de peces que alguna vez vivieron en el lago, y ha reducido la población de tilapia, que constituye el alimento de las aves piscívoras. A medida que aumenta la salinidad en Salton Sea, surge la necesidad de crear un hábitat acuático para que vivan los peces que constituyen el alimento de las aves piscívoras. La creación de un hábitat acuático con condiciones ambientales adecuadas brindaría el entorno adecuado para los peces y la vida silvestre que dependen del ecosistema de Salton Sea. Además, la restauración del hábitat acuático también abordaría la necesidad de proteger y conservar el pez ciprinodóntido en peligro de extinción, mediante la restauración de su hábitat y la conexión entre las poblaciones de estos peces a medida que el lago baja su nivel y se vuelve más salino.

Además del deterioro ecológico debido a la baja del nivel de agua del lago, las emisiones de polvo del lecho del lago expuesto degradan la calidad del aire y afectan la salud humana. La exposición al material particulado de 10 micrones o menos (PM₁₀) aumenta los riesgos de desarrollar problemas o enfermedades pulmonares en el largo plazo (como asma), especialmente en los niños y los adultos mayores (Audubon 2020). Las mediciones de material particulado en la Cuenca Aérea de Salton Sea indican que esta área cumplió con las normas estatales y federales de calidad del aire PM₁₀ el 36 por ciento de los días en 2018 (Junta de Recursos del Aire de California [California Air Resources Board, CARB] 2019). Esta área

cumplió con las normas estatales y federales de calidad del aire PM₁₀ el 62 por ciento de los días en 2019, pero la Junta de Recursos de Aire de California (CARB) ha advertido que esos datos después de 2018 son preliminares (CARB 2020). Se prevé que a medida que el lecho de Salton Sea quede más expuesto en el futuro, se producirán más emisiones de material particulado fino, lo que empeoraría las emisiones de polvo, aumentaría la cantidad de días en los que la región no cumple con las Normas Nacionales de Calidad de Aire Ambiental y ampliaría la superficie de tierra afectada por los impactos del polvo. Por lo tanto, el Proyecto SSMP propuesto es necesario para abordar la mayor superficie del lecho del lago que prioriza las áreas expuestas a la mayor cantidad de emisiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Salton Sea, situado al sur del Condado de Riverside y al norte del Condado de Imperial en el Sur de California, es el lago más grande de California (Figura 1). La Agencia de Recursos Naturales de California (California Natural Resources Agency) propone reducir el polvo y restaurar el hábitat en la superficie que rodea el lecho del lago expuesto de Salton Sea, con el apoyo del Departamento de Recursos Hídricos de California (Department of Water Resources) y el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (Department of Fish and Wildlife). El área de planificación para la medida propuesta es de 63,008 acres entre 2003 y la elevación de la superficie de 2028 proyectada en terreno disponible y elevaciones por debajo de -228 pies con respecto al nivel del mar (NAVD 1988) (Figura 2).

Dentro del área de planificación, se han identificado áreas de oportunidad que abarcan aproximadamente 42,780 acres y se ajustan más a los posibles lugares de restauración de hábitats acuáticos y proyectos de supresión de polvo. Las áreas de oportunidad ayudarán a definir un análisis regional y a elaborar un diseño y un permiso dentro del área más grande. Los proyectos que abarcan 29,800 acres se implementarían en las áreas de oportunidad y cumplirían las metas y los objetivos del Plan de 10 Años de SSMP. Las infraestructuras relacionadas con el proyecto, como las áreas de acceso, el centro de operaciones y las instalaciones de visitantes podrían estar ubicadas fuera de las áreas del lecho del lago expuestas que se muestran en la Figura 2.

Las cantidades, los tipos y las ubicaciones de los proyectos de restauración de hábitat y supresión de polvo dependerían de la ubicación y la disponibilidad de suministros de agua, suelos adecuados y la compatibilidad con el paisaje/hábitat. En la medida de lo posible, los humedales naturales junto al lecho del lago expuesto en las salidas de los desagües y otros drenajes se evitarán, preservarán o mejorarán. Los proyectos de restauración de hábitats comenzarían en áreas de lecho expuesto del lago, cerca de fuentes de agua, e irían pendiente abajo hacia el lago a medida que este retroceda, y a medida que más lecho del lago quede expuesto con el transcurso del tiempo. Los proyectos de restauración de hábitats y supresión de polvo en las áreas que terminen convirtiéndose en lecho expuesto del lago, pero que actualmente están bajo agua, comenzarían cuando ciertas partes de estas áreas estén lo suficientemente secas como para permitir el acceso de equipamiento. En algunos lugares, la transformación del hábitat podría hacerse a partir de la conversión de humedales en lagunas, pero el total de hábitat acuático alrededor de Salton Sea se incrementará como resultado de la implementación del SSMP. El Programa SSMP propuesto hará todo lo posible para ofrecer proyectos con múltiples beneficios que combinen la supresión de polvo con la mejora de hábitats.

Siempre que los equipamientos públicos no generen conflictos con el propósito y la necesidad general del Proyecto SSMP propuesto, se priorizarán en el diseño de proyectos individuales.

Las actividades propuestas relacionadas con el Proyecto SSMP implicarían la descarga de material de dragado y/o de relleno en los humedales y otras aguas de Estados Unidos, y requieren un permiso del Departamento del Ejército (DA) del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU. (Corps) y una autorización de Corps, de conformidad con la Sección 404 de la Ley Federal de Agua Limpia (Clean Water Act, CWA). La medida propuesta daría lugar a la elaboración de la Carta de Procedimientos de Permiso de Corps para permitir los proyectos individuales de restauración del hábitat y de supresión de polvo en el Plan de 10 Años del SSMP.

Además de la implementación del proyecto, las actividades de operación y mantenimiento (O&M) deben conservar la integridad y la funcionalidad de la medida propuesta durante todo el ciclo del proyecto.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Los proyectos de restauración del hábitat acuático incluirán varios tipos y características de hábitat para peces y aves. Las actividades de construcción y del proyecto podrían implicar la descarga de material de dragado y/o de relleno en los humedales y otras aguas de EE. UU., y pueden incluir:

- Llanuras de marea y aguas poco profundas - las aguas con una profundidad de menos de 6 pulgadas podrían estar en los extremos menos profundos de las lagunas y actuar como sostén para las aves de la costa.
- Hábitats de profundidad media - las aguas con una profundidad de más de 6 pulgadas hasta 4.5 pies actuarán como sostén para una amplia variedad de especies acuáticas y de aves.
- Hábitats de aguas profundas - aguas con una profundidad superior a 4.5 pies. Las lagunas podrían tener diferentes profundidades, y las partes más profundas constituirían un refugio para los peces. El hábitat sería un sostén para los peces y las aves piscívoras y de otro tipo.
- Humedales con vegetación permanente – humedales que constituirían el hábitat para las aves de los pantanos, aves acuáticas y aves de la costa. Los proyectos usarían agua con una salinidad de menos de 20 partes por mil para generar comunidades de vegetación de humedales adecuadas. Los humedales podrían estar administrados o no para que mantengan la humedad de manera temporal o permanente.
- Islas – se podrían crear en las lagunas como hábitats para que las aves se posen, hagan sus nidos y busquen alimentos. La cantidad de islas podría estar determinada por el tamaño, la forma y la profundidad del lago. Las islas se podrían formar mediante la acumulación de sedimentos para crear un perfil alto y se podría incluir una escollera.
- Troncos de árboles u otras estructuras verticales - se podrían colocar en las lagunas para que las aves se posen o hagan sus nidos. Se podrían construir de ramas secas, estructuras de ramas artificiales montadas sobre postes de electricidad u otro material apropiado.
- Inundación estacional – se podría aplicar para administrar el uso de agua en algunas áreas de lagunas. Las escorrentías del agua de lluvia se utilizarían para llenar las lagunas, seguidas por niveles de agua reducidos para mantener la superficie saturada.

- Surcos o canales – podrían excavarse en el medio del lago hasta la berma exterior debajo de la superficie del fondo del lago. Podrían diseñarse para que tengan autodrenaje si fuera necesario en casos de emergencia. El tamaño del surco se diseñaría en función del tamaño del lago, y esto ofrecería diferentes profundidades para optimizar la diversidad del hábitat y la conexión entre diferentes áreas del lago y los hábitats.
- Sustrato duro en las bermas – se podrían usar escolleras para blindar las bermas y proteger la punta, que abarca aproximadamente 1 o 2 pies de profundidad en la línea de flotación. El sustrato rocoso también brindaría un microhábitat diverso y puntos duros de fijación para algas o invertebrados.
- Sustrato duro de fondo - los fondos de las lagunas podrían incluir parches de sustrato duro sumergido (p. ej., concreto de escolleras) para aumentar la cantidad de sitios de fijación y escolleras para organismos sésiles o bentónicos que constituyen el alimento para los peces.
- Islas flotantes – podrían ofrecer un refugio para los peces de la acción predatoria y fijación para los organismos sésiles. Se debería evaluar la mejor manera de usar las islas flotantes.

Los proyectos de supresión de polvo y de restauración pueden emplear una variedad de técnicas para reducir las emisiones de polvo. Las actividades de construcción y de proyectos podrían implicar la descarga de material de dragado y/o de relleno en los humedales y otras aguas de EE. UU. Las técnicas que se están considerando en la actualidad incluyen lo siguiente:

- Rugosidad temporal a la superficie – con este método, se construyen bermas y zanjas mediante sistemas de arado profundo perpendicular a la dirección del viento predominante. Es posible que se necesite repetir con el tiempo, ya que las características de la superficie se pueden degradar o se puede acumular material en las áreas engrosadas.
- Arraigo de vegetación – con este método, se arraiga la vegetación, a veces en surcos, como los que se describen para el rugosidad temporal a la superficie. Es posible que se necesiten ingresos de agua desde pozos o desvíos hídricos.
- Aplicación de supresión de polvo – este método se podría usar para controlar el polvo en áreas específicas donde no se pueden utilizar otros métodos, como a lo largo de los caminos de acceso. La aplicación aérea de la supresión de polvo también se podría completar en el lecho del lago expuesto para reducir la emisividad a mayor escala con una mínima alteración del suelo.
- Supresión de polvo en hábitats de agua poco profundas - con este método, se crean humedales junto al lecho del lago expuesto a través de una colocación estratégica o de la fortificación de las bermas, y la eliminación de especies invasivas de consumo intenso de agua (tamarisco).
- Cercamiento de arena – con este método, se colocan varios cercamientos de arena para disminuir la velocidad del viento. Es posible que se deban instalar nuevas cercas, ya que las actuales pueden quedar enterradas. Este método se puede usar en combinación con otros. Por ejemplo, se podría usar para frenar el viento y para evitar que el material particulado se acumule sobre la vegetación recién arraigada.
- Engrosamiento diseñado por ingeniería - con este método, se colocan elementos grandes como fardos de paja o elementos fabricados (p. ej. bloques de concreto).
- Grava y otras cubiertas – con este método, se coloca grava sobre un material geotextil. Se requiere mantenimiento limitado.
- Inundaciones de aguas poco profundas - con este método, se inundan zonas planas del área expuesta para mantener la humedad durante todo el año.
- Esparcimiento de aguas pluviales - con este método, se esparcen aguas pluviales en forma lateral en el terreno y se retienen mediante el uso de bermas.

- Mejoramiento de las cortezas del suelo - con este método, se utilizan modificaciones bióticas o abióticas para mejorar el desarrollo de la corteza del suelo.

Las medidas provisionales de supresión de polvo se podrían implementar en los espacios del proyecto para la restauración del hábitat. Esta supresión provisional de polvo es una solución temporal para resolver los problemas de la calidad del aire, y puede incluir la serie de medidas de control de polvo que se describen anteriormente, como el rugosidad temporal a la superficie.

Los proyectos pueden incluir las siguientes infraestructuras y actividades:

- Centros de operaciones para almacenar equipos y suministros durante la construcción y para las actividades de mantenimiento.
- Cuencas de sedimentación para permitir que el sedimento se asiente antes del ingreso del agua de los proyectos.
- Es posible que sea necesario combinar las cuencas para mezclar el agua hipersalina de Salton Sea y otras fuentes para lograr la salinidad deseada y/u otras condiciones minerales (p. ej., niveles de selenio).
- Bermas de tierra para retener el agua y dividir el lago en secciones que se pueden construir a partir de sedimentos del lecho del lago u otras fuentes. Las bermas se construirían en suelo seco. Según la composición del suelo, se pueden utilizar otras soluciones de ingeniería para estabilizar las bermas, lo que incluye muros de tablestacas y material geotextil.
- Una infraestructura del lago para mejorar la aireación del agua, lo que incluye bombas y diseños de cascadas para permitir que el agua fluya de una laguna a la otra. Se requerirían varias estructuras de ingreso y salida de caudal y estructuras de caída.
- Se construirían rampas para embarcaciones para poder acceder a las lagunas con el fin de realizar las tareas de mantenimiento. Estas deberían tener el tamaño suficiente para un vehículo y un remolque. El material para las rampas podría ser hormigón prefabricado o un material similar.
- Pozos de monitoreo de baja profundidad, que se utilizarían principalmente para analizar las características del agua y la profundidad del agua subterránea, y el movimiento en el lecho del lago.
- Pozos profundos, principalmente para suministrar agua de riego para el arraigo y la supervivencia a largo plazo de la vegetación, y también para monitoreo.
- Bombas e infraestructura relacionada para suministrar agua a sitios de ríos, desagües, pozos, Salton Sea y otras fuentes. Para el agua de Salton Sea, las bombas se podrían mover a medida que baja el nivel del lago. Es posible que se excaven cuencas o canales de dragado para las bombas salinas. En los proyectos a largo plazo, es posible que el agua salina de Salton Sea no sea necesaria y el agua residual de riego de las lagunas pendiente arriba se podría utilizar para el ingreso de agua salada, que necesitará una bomba e infraestructura para el retorno de agua.
- Caminos de acceso dentro de las áreas del proyecto, en la parte superior de las bermas y desde la infraestructura actual hasta el sitio. Algunos caminos de acceso pueden requerir la

importación de relleno, base y concreto. Es posible que se requieran desvíos en accesos de un solo carril para permitir el paso de los vehículos.

- Diques y otras estructuras en las vías fluviales para desviar el agua para los fines del proyecto.
- Zanjas colectoras y conexión de desagües para mezclar el agua entre proyectos y facilitar el movimiento del pez ciprinodóntido entre las diferentes masas de agua.
- Energía y otros servicios necesarios para la ejecución de los proyectos.
- Instalaciones operativas como oficinas móviles, con agua y energía. El sistema de aguas residuales sería independiente.
- Instalación para la cría de peces necesarios para poblar las lagunas.
- Instalaciones públicas como áreas para picnics y para estacionar, senderos, miradores, cartelería y puntos de acceso al agua para embarcaciones sin motor, que pueden ser rampas o estructuras similares.
- Instalación de varios materiales para la supresión de polvo como eliminadores de polvo, grava, vallas y otros materiales que facilitan el engrosamiento diseñado por ingeniería.
- Engrosamiento físico de la superficie del suelo para crear surcos y reducir el polvo suspendido en el aire.

En la actualidad, se encuentra en desarrollo un mapeo de escritorio de las características previstas como aguas de EE. UU. Estas incluyen sitios acuáticos especiales, principalmente humedales de playa, canales de ríos y desagües, como así también el mismo Salton Sea. Es importante destacar que algunas de las áreas que actualmente son aguas de EE. UU., porque están inundadas por Salton Sea, no estarían en el momento del desarrollo del proyecto debido al retroceso constante de esta masa de agua. Además, algunas áreas que actualmente son estériles estarán colonizadas por vegetación hidrofítica a medida que el agua de desagües y otras fuentes se extiende a lo largo de la costa en retroceso.

Monitoreo y Gestión de Adaptación

Se necesitan diferentes tipos de monitoreo y de gestión de adaptación para los diversos tipos de proyectos. Los proyectos de restauración del hábitat acuático serían operados y monitoreados para evaluar la efectividad del proyecto y abordar dudas clave sobre la función del hábitat. Se implementaría un programa de monitoreo para recopilar los datos necesarios para controlar las lagunas, evaluar su efectividad y determinar el estado de las amenazas. La frecuencia de la recopilación de datos y la evaluación dependería del propósito y la necesidad del monitoreo. Se llevaría a cabo una revisión general de datos con una frecuencia anual para evaluar el estado y el funcionamiento del proyecto. Se establecería un marco de toma de decisiones para brindar recomendaciones a los gerentes del proyecto para mantener y ajustar el funcionamiento.

El monitoreo de la supresión de polvo y de los proyectos de restauración es necesario para evaluar la efectividad de los proyectos de supresión de polvo y el cumplimiento de las reglamentaciones de la calidad del aire. En la mayoría de las áreas, es posible que los vientos fuertes generen condiciones de polvo suspendido en el aire (actividad salina) desde una

dirección predominante y el transporte en masa ocurra en esa dirección. Para determinar la efectividad de las áreas de control, es necesario medir la actividad salina y el viento ascendente y descendente con concentración de polvo de las áreas proyectadas. Para este plan, las medidas requeridas incluyen lo siguiente: (1) actividad salina (frecuencia y magnitud), (2) concentraciones ambientales de PM₁₀ suspendido en el aire y (3) meteorología. También se usa una cámara de 360 grados para recopilar una serie cronológica de fotos panorámicas de alta resolución para identificar el área de origen del polvo. La detección y el alcance de la luz (que también se conoce como LIDAR) desde una plataforma aérea se pueden obtener cuando sea necesario para proporcionar datos sobre el cambio de elevación en las áreas de control con el transcurso del tiempo. Además, para los proyectos que contienen agua del lago, se harían mediciones para concentraciones de sustancias tóxicas potenciales como la presencia de selenio en el agua, sedimentos y huevos de aves.

Actividades de Mantenimiento

También serían necesarias tareas de mantenimiento. Si bien estas se harían a medida que surgiera la necesidad, algunas actividades preventivas incluyen lo siguiente:

- Eliminación de sedimentos desde la cuenca de sedimentación.
- Reparación:
 - Bermas, en la mayoría de los casos en que tengan exceso de sedimentos de la cuenca de sedimentación;
 - Escollera de protección;
 - Plantas de bombeo, particularmente las bombas salinas que tendrían que mantenerse para reducir la suciedad; y
 - Desviaciones, para mantener los desvíos libres de sedimentos y monitorear la elevación del lecho del río que se espera que cambie a medida que la elevación de Salton Sea disminuya.
- Eliminación de especies de plantas invasoras.



Figura 1-1 Descripción de la ubicación del proyecto

Áreas de Oportunidad para el Proyecto de Restauración y Supresión de Polvo (Subtotal de superficie de 21,860 acres)

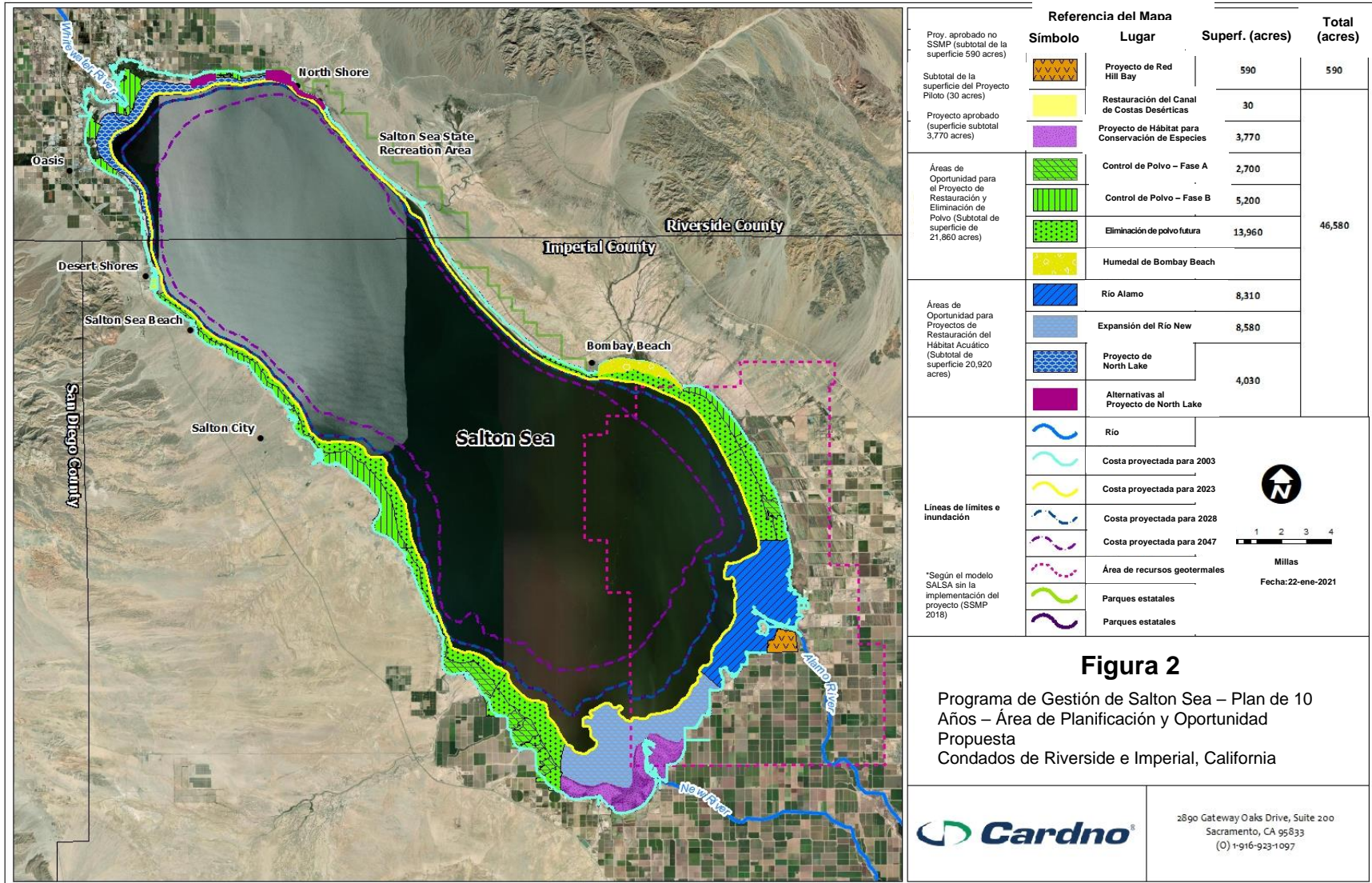


Figura 2

Programa de Gestión de Salton Sea – Plan de 10 Años – Área de Planificación y Oportunidad Propuesta
 Condados de Riverside e Imperial, California



2890 Gateway Oaks Drive, Suite 200
 Sacramento, CA 95833
 (0) 1-916-923-1097

Figura 2-1 Programa de Gestión de Salton Sea - Plan de 10 Años - Área de Planificación y Oportunidad Propuesta